

**FECHA:** 20/05/2019

**ORIGEN:** ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**CIRCULAR**

**GENERAL N°** 93

**Anula la** /

**DEPARTAMENTAL N°**

**DESTINATARIOS, PARA:**

**CUMPLIMIENTO:**

**CONOCIMIENTO:**

FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DD.AA.

**ASUNTO:** CONVOCATORIA BECAS PARA LA RESIDENCIA JOAQUIN BLUME DEL CAR DE MADRID 2019/2020

V.º B.º:

**TEXTO:**

Para conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas, se comunica que está abierto el plazo para todos los Deportistas interesados en solicitar plaza para la Residencia Joaquín Blume del CAR de Madrid para la temporada 2019/2020.

Todos los interesados deberán cumplimentar la solicitud a través de la aplicación telemática del Consejo Superior de Deportes. La falta de datos en los formularios puede ser motivo de devolución y por lo tanto no ser aceptada.

Se tendrán en cuenta para optar a estas Becas en el orden que se especifica a continuación:

- ✓ **Palmarés Deportivo.**
- ✓ **Riguroso Orden de entrada en esta Federación.**

**Nota:** **No podrán presentar solicitud de beca los deportistas nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2003.**

Se remite la Normativa para judokas Becados en el CAR. Todos los solicitantes deberán cumplimentar y firmar el anexo que se acompaña en la citada Normativa y remitirlo junto con una fotografía digitalizada tipo DNI, en formato JPEG, a la dirección de email ([campeonatos@rfejudo.com](mailto:campeonatos@rfejudo.com)), antes del 30/05/2019.

Se adjunta hoja informativa con todos los pasos a seguir y la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Rogamos la mayor divulgación posible de esta Circular entre sus federados.

**LA DIRECTORA DEPORTIVA**



**Fdo. Sara Alvarez Menéndez**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



## NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.A.R. - MADRID Temporada 2019-2020

Todos los judocas becados en la Residencia Blume / CAR Madrid en la temporada 2019-2020 se comprometen a cumplir la siguiente normativa, debiendo entregar la hoja de ANEXO que se adjunta, cumplimentada en todos sus datos y firmada.

- Los judocas becados deberán tener **total disponibilidad** para viajar en cualquier fecha de la temporada, en función a las concentraciones, entrenamientos y competiciones programadas por la RFEJYDA.
- Cualquier falta de asistencia a los entrenamientos, controles y/o a los servicios de la R. Blume (comedor, alojamiento, etc.) deberá ser comunicada **por escrito y con antelación suficiente** a los Entrenadores de Judo del CAR (para su posible justificación).
- En términos generales, **lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 h se realizarán entrenamientos de judo (técnica, táctica y randori)**. Las sesiones de martes, jueves y ocasionalmente sábado por la mañana serán de preparación física. **Martes y jueves por la tarde (de 19 a 21 h) se realizarán entrenamientos centrados en el trabajo de randori.** **Lunes, miércoles y viernes tarde** (con algunas sesiones de descanso en función de cada deportista y de los posibles momentos de la temporada) se realizará trabajo de **preparación física o descanso activo** en función de cada deportista y de los diferentes momentos de la temporada.
- **No se podrá entrenar en la sala de musculación, en el tatami ni en cualquier otra instalación del CAR sin la presencia de un entrenador del equipo técnico del CAR-Madrid ni fuera del horario establecido para cada sesión: de 11 a 13 horas la sesión de mañana y de 18 a 21 horas la sesión de tarde.**  
**Como medida excepcional,** el equipo técnico del CAR, después de recoger los horarios de asistencia de los judocas a clases y en función de los objetivos y planificación de cada deportista podrá consensuar la realización de algunos de los trabajos de preparación física (ya sean en el tatami o en la sala de musculación) en horarios diferentes a los establecidos, pero siempre comunicando previamente esta circunstancia y con la presencia en el centro de un responsable técnico del CAR.
- **El equipo técnico del CAR-Madrid será el responsable** en todo lo relacionado con el desarrollo del entrenamiento de los judocas becados (**ya sean internos o externos**), que deberán atenerse a la planificación de los entrenamientos. Si de modo excepcional algún becado quisiera desarrollar una planificación de sus entrenamientos físicos diferente a la propuesta por los entrenadores del CAR, deberá solicitar por escrito un permiso especial y adjuntar simultáneamente dicha planificación, para que sea autorizada y supervisada por los entrenadores del CAR. **No se permitirá ningún entrenamiento diferente al propuesto por los**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



## NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.A.R. - MADRID Temporada 2019-2020

técnicos del CAR si no se cumplen estos requisitos previamente (si los técnicos del CAR no disponen de una planificación correctamente argumentada y desarrollada en cada uno de los mesociclos de trabajo).

- **Sólo se permitirá el acceso a los entrenamientos en tatami** a aquellos entrenadores de club (técnicos de judo) que previamente lo soliciten por escrito a esta RFEJYDA. El resto de entrenamientos (físicos, psicológicos, etc.) **serán dirigidos única y exclusivamente** por los técnicos del CAR-Madrid
- Todos los deportistas becados (internos y externos) tendrán la misma consideración y deberán **asistir obligatoriamente a todas las sesiones semanales** de entrenamiento programadas por el equipo técnico del CAR. Tanto internos como externos deberán comunicar y justificar a los entrenadores del CAR con antelación suficiente cualquier ausencia a estas sesiones.
- Los judokas becados por la RFEJYDA en el CAR de Madrid, **ya sean internos o externos**, deberán comunicar y **recibir autorización por parte de los técnicos del CAR para poder participar en competiciones de cualquier ámbito o nivel.**
- Los judocas que resulten becados, serán convenientemente informados por parte de la RFEJYDA de los objetivos a cumplir y de los medios (humanos y materiales) que van a disponer para lograrlos: planificación de entrenamientos, concentraciones, viajes, campeonatos, etc.
- Los judocas becados en el centro de alto rendimiento deberán cumplir con la **normativa vigente** tanto de las instalaciones deportivas como de la **Residencia Blume**, en todo lo referente a horarios, normas de asistencia, comportamiento y de educación.
- Todos los judocas becados en el CAR-Madrid se comprometen a **no cambiar su licencia federativa por otro club diferente a aquel por el que tenían licencia en el momento de solicitar la beca.**
- Cualquier falta en el cumplimiento de esta normativa será motivo para retirar la **beca concedida** al deportista en todo momento de la temporada.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.A.R. - MADRID  
Temporada 2019-2020

## ANEXO

Una vez leída y comprendida la Normativa para judocas becados en el C.A.R.–Madrid, les envío los datos solicitados en esta hoja, así como una foto-carné, y firmo este ANEXO en muestra de mi conformidad.

Nombre y apellidos.....

D.N.I.....Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Ciudad.....Provincia.....

Código postal.....Teléfono.....

Tfno. Móvil.....E-mail.....

Datos Bancarios (24 dígitos).....

Licencia federativa anual: Número.....

Fecha.....

Club.....

Autonomía.....

Asimismo, me comprometo a **no cambiar la licencia federativa por otro club** diferente al que figura en este ANEXO durante el tiempo que permanezca becado/a en el CAR-Madrid.

Firma:

.....a.....de.....de 2019

## SOLICITUD DE BECA PARA LA RESIDENCIA JOAQUIN BLUME TEMPORADA 2019 / 2020

Para cumplimentar la solicitud de Beca para la Residencia Blume, temporada 2019 / 2020, se deberá seguir los siguientes pasos:

- Acceder a la aplicación telemática del Consejo Superior de Deportes, en el siguiente link: <http://venus.csd.gob.es/Blume>
- Crear Usuario nuevo.
- Dentro de la aplicación añadir Deportista.
- Cumplimentar todos los campos, excepto la ficha del Entrenador.
- Una vez cumplimentada pinchar el botón Guardar/Enviar a la Federación.
- Imprimir la solicitud y firmarla (para los menores de edad se deberá imprimir la autorización que se adjuntará a la solicitud)
- El anexo I (aceptación deportista y anexo II autorización menores de edad) deberán ser firmados y recibirse en esta RFEJYDA, **antes del 30 de mayo de 2019**. Dichos documentos deberán ser los originales. No es válido fotocopia, envío por fax o e-mail).
- El deportista deberá solicitar a su Federación Autonómica el visto bueno a su solicitud de beca y esta deberá ser remitida a esta RFEJYDA, **antes del 30 de mayo de 2019**.

### IMPORTANTE:

Las solicitudes que no vengan con el visto bueno de la Federación Autonómica a la que pertenezca el Deportista no serán válidas.

Se recuerda que es necesario cumplimentar todos los campos, incluidos los de Estudios y los nombres de los Centros.

También es obligatorio adjuntar en la solicitud telemática una fotografía escaneada.

Será **obligatorio presentar un Reconocimiento Médico de todos los Deportistas de nueva incorporación**, una vez comunicada la resolución provisional (plazo 15 días).

**Es necesario cumplir los plazos establecidos, ya que esta RFEJYDA deberá presentar en el Consejo Superior de Deportes, las solicitudes originales y demás documentación el 3 de junio de 2019.**